



Resolución Directoral Regional

Nº. 0024.-2023-GORE-ICA-DRSA/DG

Ica, 20 de Enero del 2023

Visto el expediente E-070393-2022, presentado por el Profesional SERUMS, del proceso 2021-II, que contiene la solicitud de término del SERUMS formulada por DOÑA ESPINO PARRA CANDY YAMILKA, en cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 766-2021-MINSA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **PROVEIDO N° 09629**, se asignó a DOÑA **ESPINO PARRA CANDY YAMILKA** con DNI N° **70359577**, **PSICOLOGIA**, con Colegiatura N° 42183, egresada de la **U. ALAS PERUANAS**, para que realice su Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) - Institución **SANIDAD DE LA FUERZA AEREA DEL PERU - SANIDAD FAP PISCO - Distrito SAN ANDRES - Quintil POBRE - Provincia PISCO** y Departamento de ICA - de la Dirección Regional de Salud de Ica, en la modalidad de **SERUMS EQUIVALENTE**, con Presupuesto **SIN PRESUPUESTO**, desde **01/10/2021 al 30/09/2022**, al haber obtenido una plaza en el Proceso SERUMS - 2021-II;

Que, de la revisión del Expediente se advierte que la recurrente ha cumplido con el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, en cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 766-2021-MINSA, que "dispone como inicio del SERUMS 2021-II será el 01 de octubre 2021 y la fecha de termino el 30 de setiembre del 2022;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural Urbano Marginal y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-97-SA y sus modificatorias; el texto Único Ordenado de la ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y Ley N° 27867 Ley de Gobiernos Regionales modificado por la Ley 27902;

Con el Visado de la Coordinación SERUMS, de la Dirección de la oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración y de la Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por concluido el Servicio Rural y urbano Marginal de Salud - SERUMS, de DOÑA ESPINO PARRA CANDY YAMILKA, PSICOLOGIA con DNI N° 70359577, con Colegiatura N° 42183, en concordancia con la parte Considerativa de la presente Resolución, al haber realizado el referido servicio en la Institución **SANIDAD DE LA FUERZA AEREA DEL PERU - SANIDAD FAP PISCO - Distrito SAN ANDRES - Quintil POBRE - Provincia PISCO - Departamento ICA - de la Dirección Regional de Salud de Ica**, en la modalidad de **SERUMS EQUIVALENTE** con Presupuesto **SIN PRESUPUESTO** desde el **01/10/2021 al 30/09/2022**.

ARTICULO 2°.- Notificar la presente resolución, a la Coordinación de SERUMS, a la parte interesada y al órgano competente para los fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese,

VMMV/DG-DIRESA
EFA/DE-OEGyDRRH
ACH/J-UDRH
RPC/COORD-SERUMS



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
M.C. Victor Manuel Morralva Vasquez
G.M.P. - 50268
Director Regional (E) Diresa Ica

